

DRA. PAOLA DELGAD OLOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

1

Not. 28
20-X-2010
7

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA TASKI S.A.

CUANTIA INDETERMINDA

DI 3 COPIAS

0000001



ESCRITURA No. 7110 (SIETE MIL CIENTO DIEZ) MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL INGENIERO OSCAR AYERVE CABRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TASKI S.A., SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO, EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA SIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE EL INGENIERO OSCAR AYERVE CABRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TASKI S.A. COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO HABILITANTE ADJUNTO. EL COMPARECIENTE HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y DECLARA SU VOLUNTAD DE OTORGAR LA REFORMA DE ESTATUTO DE ACUERDO AL PRESENTE INSTRUMENTO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA TASKI EDITORA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTRUMENTO LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON EL NÚMERO NOVENTA, TOMO CIENTO DIECISEIS. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA

Not. 11

EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRES, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00), A CAMBIAR SU DENOMINACIÓN DE "TASKI S.A.", A AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 200,000.00) Y A LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO. D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TASKI S.A., CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS RESOLVIÓ PROCEDER AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y A LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTO, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL SEIS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, SE PROCEDIÓ AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL INSTRUMENTO ESCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS. E) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRES TASKI S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO DECIDIÓ REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TASKI S.A. Y AUTORIZO AL GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA. EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.500.000,00) Y A LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. F) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TASKI S.A. REALIZADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ RESOLVIÓ



PROCEDER AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y A LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA TERCERA ESTATUTO: CON ESTOS ANTECEDENTES SE PROCEDE A REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, QUE DIRA: SEGUNDO- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA PODRA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES E IMPRESOS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA INDUSTRIA GRAFICA, SEAN ESTAS MEDIANTE TRANSFERENCIA LITOGRAFICA, TIPOGRAFICA, DIGITAL LASER, DIGITAL TÉRMICA, SOBRE SUSTRATOS DE PAPEL O PLÁSTICOS. COMERCIALIZAR EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TRANSFERENCIA TÉRMICA SOBRE SUSTRATOS BÁSICOS. MANEJO DE BASE DE DATOS, PARA LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES E IMPRESOS MEDIANTE TRANSFERENCIA LITOGRAFICA Y DIGITAL LASER, EN LA QUE SE INCLUYA DATOS VARIABLES. TRANSMISIÓN DE IMÁGENES, ELABORACIÓN, DESARROLLO Y DISEÑO DE SOFTWARE Y ARTES PARA USOS INFORMÁTICOS Y DE LA INDUSTRIA GRAFICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERA. FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE TARJETAS, EN VARIOS TIPOS DE MATERIALES, GROSORES Y TAMAÑOS, PUDIENDO SER CON O SIN IMPRESIÓN Y CON O SIN DATOS VARIABLES, QUE PUEDAN SER ACOPLADOS A ENLAZES INFORMÁTICOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ACCESOS DE CONTACTO COMO CÓDIGO DE BARRAS, BANDAS MAGNÉTICAS, CHIP INTELIGENTES, ENTRE OTROS Y ACCESOS SIN CONTACTO COMO CONTACTLESS, ENTRE OTROS. REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TANTO EN LA FABRICACIÓN COMO COMERCIALIZACIÓN DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA GRAFICA. COMERCIALIZAR MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES O DISEÑOS, TRANSFERIR O RECIBIR TECNOLOGÍA IMPORTAR, COMPRAR, VENDER DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, FABRICAR, INSTALAR Y OPERAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES, PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y DE RECAUDO DE FLOTAS VEHICULARES, TANTO EN VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS O NAVALES, INTEGRANDO A LA VEZ SISTEMAS DE SEGURIDAD PERSONAL Y DE CONTROL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, O DE SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN SATELITAL. IMPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, DESARROLLAR, INTEGRAR, INSTALAR Y OPERAR SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, O DE OTROS SERVICIOS QUE PUEDA BRINDAR A

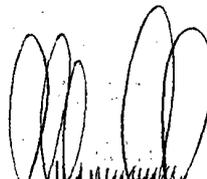
DEDICARSE A LA REPRESENTACION AFINES AL OBJETO SOCIAL, DE FIRMAS NACIONALES Y/O
PATINAJE Y CENTROS DE RECREACION TURISTICA LA COMPANIA IGUALMENTE PODRA
DISCOTECAS Y SALAS DE BAILE, PENAS, CENTRO DE CONVENCIONES, GALERIAS Y PISTAS DE
CENTROS DE RECREACION, DIVERSION, ESPARCIMIENTO O REUNION, BALNEARIOS,
INSTALACIONES INDUSTRIALES Y FABRILES, BODEGAS, DEPOSITOS, HANGARES, ASILOS,
ELABORACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA EDIFICIOS PARA ORIGINA Y VIVIENDA,
LA VENTA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, ELABORADOS O DADOS EN COMISIONACION
ACTIVIDADES CORRELACIONADAS INSTALACION DE ALMACENES Y DISTRIBUIDORAS PARA
PRODUCIRSE BAJO PEDIDO, EN PARTICULAR LO REFERENTE AL COMERCIO EXTERIOR Y SUS
PREEXISTENTE DE LA COMPANIA O PODRAN ADQUIRIRSE, EDIFICARSE, CONTRATARSE O
FINANCIERA, TANTO LOS SUMINISTROS COMO LOS SERVICIOS PODRAN SER DE PROPIEDAD
PERO EN NINGUN CASO SE REALIZARA ACTIVIDAD ALGUNA QUE GENERE INTERMEDIACION
POR SERVICIOS GENERALES TODO CUANTO EN ASORIA Y ADMINISTRACION REQUIERAN,
PUEDAN REQUIERIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS OBJETOS SOCIALES, Y
SUMINISTROS GENERALES TODOS LOS OBJETOS MUEBLES O INMUEBLES QUE AQUELLAS
NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTENDIENDOSE POR
EXTRANJERAS PROPORCIONARA SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES A PERSONAS
MERCADERO, TECNICAS INDUSTRIALES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O
INGENIERIA, AUDITORIA, MERCADERO, MARKETING, TURISMO ECOLOGICO, CONSTRUCCION,
MEDICAS, CONTABLES, TRIBUTARIA, LEGAL, RECURSOS HUMANOS, INFORMATICA,
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS EN LAS AREAS DE ADMINISTRACION, ECONOMICAS,
EN CADA UNO DE LOS REGIMENES PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASORIA E
PARA LA DESADVANTAJACION DE LAS MERCANCIAS CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS
LA NATURALEZA ESPECIAL QUE REVISTE Y CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES ADVANERAS
SERVICIO DE TRAFICO POSTAL O COURIER POR INTERMEDIO DE TERCERO, CONSIDERANDO
MERCANCIAS A CONSUMO, CONCESIONAMIENTO DE DEPOSITO COMERCIAL PUBLICO,
TRANSPORTE DE PUERTA A PUERTA POR INTERMEDIO DE TERCEROS, BODEGAS DE
VEHICULAR, PRESTAR SERVICIOS DE CONSOLIDACION Y DES CONSOLIDACION DE CARGA,
PROFESIONAL Y PROPORCIONARA SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y LOCALIZACION
FUTURO, BRINDARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y DE ASORAMIENTO

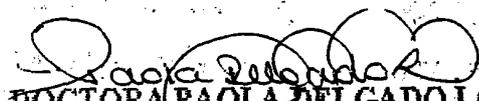
DRA. PAOLA DELGADO OLOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

5



EXTRANJERAS, ACTUANDO COMO AGENTES REPRESENTANTES Y/O COMISIONADOS PARA
CONTAR POR CUENTA PROPIA ACCIONES DE COMPAÑIAS ANÓNIMAS Y DE PARTICIPACION DE
COMPAÑIAS LIMITADAS. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA CON PERSONAS DE
DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO SIN LIMITACIONES, POR LO QUE PODRÁ INTERVENIR EN
LICITACIONES, CONCURSO DE PRECIOS Y OFERTAS, CONCURSO PRIVADO Y TODA CLASE DE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEYES ESPECIALES Y LA LEGISLACION CIVIL.
PODRÁ INTERVENIR Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, INTERVENIR SUS CAPITALES
EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y BONOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO,
PODRÁN CELEBRARSE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES
ECUATORIANAS Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. PRESTARA SERVICIOS DE
TRAMITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE
SERVICIOS Y CAPITALES. PRESTAR SERVICIOS DE CALL CENTER Y GESTIONES TELEFONICAS.
PRESTAR SERVICIOS DE PAUTAJE DE MEDIOS IMPRESOS. CUARTA.- AUTORIZACION: SE
AUTORIZA AL DOCTOR CARLOS GONZALES, A FIN QUE REALICE LOS PASOS NECESARIOS
PARA LA CONCLUSION DE ESTE ACTO JURIDICO HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
MERCANTIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR CARLOS
GONZALES, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOCE MIL SETECIENTOS TRECE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. OSCAR AYERBE CABRERA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TASKI S.A.
C.C. 1209403214


DOCTORA PAOLA DELGADO OLOOR
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO OLOOR
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TASKI SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, hoy 10 de septiembre de 2010, siendo las 16H00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N46-148 e Isaac Albéniz de esta ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, el Gerente General y representante legal de las empresas accionistas MICROTIMES S.A. y KITWA S.A., el Ingeniero Oscar Ayerve Rosas, representando el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas. Encontrándose la totalidad del capital pagado conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

Preside la Junta, la Ingeniera Pilar Ayerve Cabrera en su calidad de Gerente General de accionista mayoritario, la Compañía Microtimes S.A., y como secretario de la Junta actúa el Ingeniero Oscar Alfonso Ayerve Cabrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía Taski S.A.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO: Reforma del objeto social de la compañía y estatutos

APOBACION DEL ORDEN DEL DÍA.- El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta el primer orden del día; y luego, de la debida liberación del asunto, se procede a tomar la respectiva votación, dando como resultado una votación unánime por parte de los accionistas presentes aprobando el orden del día.

- **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** El Ing. Oscar Ayerve Cabrera toma la palabra y explica la necesidad de realizar una reforma al objeto social de la compañía y sus estatutos y propone que se agregue en la parte final de la clausula del Art. 2 del Estatuto, que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: Prestar servicios de call center y gestiones telefónicas. Prestar servicios de pautaaje de medios impresos."**

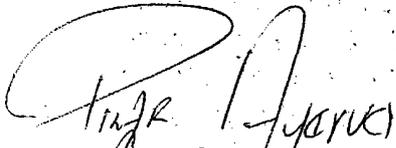
Una vez expuesta el requerimiento del Ing. Oscar Ayerve Cabrera Gerente General de Taski S.A. para que en la parte del objeto social, Artículo segundo, de la empresa se agregue la prestación de servicios de call center y gestiones telefónicas y, además, la prestación de servicios de pautaaje de medios impresos, electrónicos y audiovisuales. Una vez analizado el pedido los accionistas solicitan se tome una decisión mediante votación. El resultado de la votación es por unanimidad es decir el 100% del capital de la empresa representada en esta Junta Universal Extraordinaria quedando aprobada la solicitud antes señalada.

La Junta resuelve además autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de objeto social.

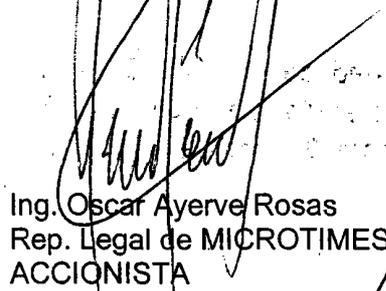
El Presidente de la junta concede un receso de de 30 minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta a los presentes, estos la aprueban sin modificación alguna.

0000004

Siendo las 17H00 se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de lo cual todos los presentes firman el Acta respectiva.



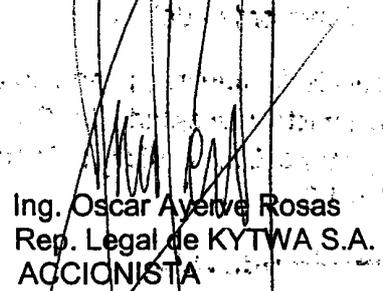
Ing. Pilar Ayerve Cabrera
Presidente de la Junta General



Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de MICROTIMES S.A.
ACCIONISTA



Ing. Oscar Ayerve Cabrera,
Secretario de la Junta General



Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de KYTWA S.A.
ACCIONISTA

Quito, 26 de abril de 2010

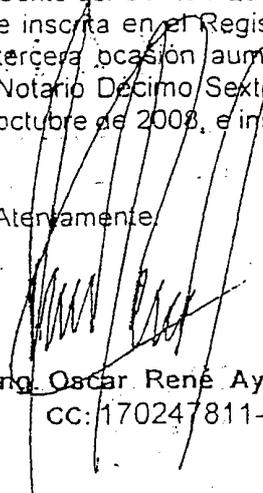
Sr. Ingeniero
Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
Presente.-

Estimado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TASKI S.A., celebrada el día 23 de abril de 2010, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de cuatro años. Entre sus atribuciones consta la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía según se desprende de la cláusula Décimo Octavo, literal a) de los estatutos sociales.

TASKI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1984 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de Enero de 1985. Aumentó por primera vez su capital y cambió de denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 3 de Septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2003. Por segunda ocasión aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 10 de Febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2004. Por tercera ocasión aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el 30 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero de 2009.

Atentamente,


Ing. Oscar René Ayerve Rosas
CC: 170247811-4

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía TASKI S.A.

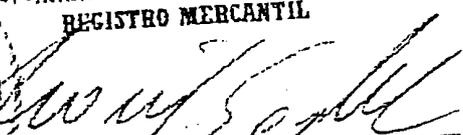
Quito, a 26 de Abril de 2010


Ing. Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
CC: 170940321-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4572 del Registro e Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 22 ABR 2010




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 170940321-4

AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

ESTADOS UNIDOS

09 de AGOSTO de 1971

FECHA DE NACIMIENTO 004-8-09-1971

PICHINCHA / QUITO

GONALEZ MARE

PIRAMA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** VI 14311222

CASADO MARIA F CALDERON STAEL

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

OSCAR RENE AYERVE

ALICIA DEL PILAR CABRERA

QUITO

10/04/2019

REN 2379713

FECHA DE EXPIRACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

087-0016 NÚMERO

1709403214 CÉDULA

AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

PICHINCHA / QUITO

PROVINCIA / CANTON

BENALCAZAR / ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

YO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN Una FOLIA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una
FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
APROBADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 20 DE Octubre DEL 2010

LA NOTARIA

NOTARIA

D. 
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOLIA (S/UTL) (ES) PAGA ESTE DERECHO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una
FOTOCOPIA DE LA MISMA QUE ENTREGUE AL INTERESADO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA LEY

QUITO A 20 DE Octubre DEL 2010



LA NOTARIA

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA
TASKI S.A.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 21 DE OCTUBRE DE 2010.



Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

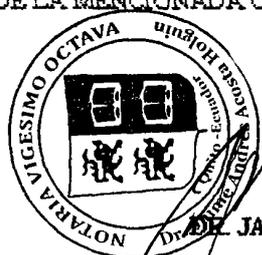
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
MH



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



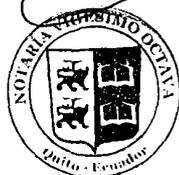
ZON SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA TASKI S.A. OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.LF-DJCPT.E.Q. 11.000708, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TASKI S.A., DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 2 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.



[Handwritten signature]
Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



000008

...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TASKI EDITORA SOCIEDAD ANÓNIMA,
celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1984; la Resolución
Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000708, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 15 de
febrero del 2011, mediante la cual resuelve APROBAR: a) la reforma de Estatutos de la
presente compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado
que antecede.- **Quito a, dieciséis de marzo del dos mil once.-**



[Handwritten signature]

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. SETECIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de febrero de 2.011, bajo el número **3263** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **90** del Registro Mercantil de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 167 vta., Tomo 116 y **823** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de dos mil tres, a fs. 719 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TASKI S.A.**", otorgada el veinte de octubre del año dos mil diez, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042256**.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000708

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2010, que contiene la reforma de estatutos de TASKI S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 639 de 14 de febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TASKI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

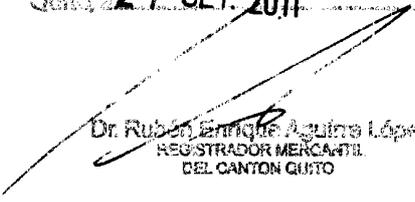
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2011


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**


EXP. 45394
Tr.01.1.11.000144

Con esta fecha queda en vigor la presente
Resolución, bajo el No. 3263
del REGISTRO MERCANTIL, No. 142
se da así cumplimiento a lo establecido en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 17 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial N° 10 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 27 SET. 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

